

EXP-UNC: 0021941/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Agustina Belén Rivas, DNI 34.445.977, en la que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba como Seminario de Traducción Literaria de Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado la documentación correspondiente.

Que la profesora María Calviño, considera que NO corresponde otorgar la equivalencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante Agustina Belén Rivas, DNI 34.445.977, equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Traductorado Público Nacional de Inglés de la Facultad de Lenguas de la UNC Seminario de Traducción Literaria de Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 22 MAY 2018
RESOLUCION Nº: 0562
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.